

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 13 de octubre de 2015.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

## ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de AGOSTO 2015

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45301426M ABDELLAH DRISS, MALIKA	2.396,28	01/2013	75
47031027Y GARCIA TORREMOCHA, VANESSA	2.396,28	01/2013	75
45303439V HASSAN HAMED, KARIM	2.396,28	01/2013	75
45282937P HOYO ROLDAN, JUAN A	2.396,28	01/2013	75
45301671C MOHAMED KADDOUR, RACHID	2.715,78	01/2013	85
45296898P MOJTAR MOKTAR, UARDA	2.715,78	01/2013	85
45283234Y MORENO PEREZ, YOLANDA	2.396,28	01/2013	75
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 7</b>	<b>TOTAL: 17.412,96</b>		

Intervenido y Conforme

Melilla, 5 de octubre de 2015.

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano